



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 672
Programa de Magister en Neurociencias
Universidad de Chile

Con fecha 3 de julio de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Salud** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magister en Neurociencias de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magister en Neurociencias de la Universidad de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la décima tercera sesión del Consejo de Salud de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magister en Neurociencias de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 29 de enero de 2018, la Universidad de Chile firmó un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas, para desarrollar el proceso de acreditación del programa de Magister en Neurociencias.
5. Que, con fecha 10 de enero de 2018, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magister en Neurociencias, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
6. Que, con fecha 26 de abril de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magister en Neurociencias de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
7. Que, con fecha 7 de mayo de 2018 el comité de pares visitó el programa de Magister en Neurociencias de la Universidad de Chile.
8. Que con fecha 25 de mayo de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.



9. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile para su conocimiento.

10. Que, con fecha 11 de junio de 2018, el programa de Magister en Neurociencias comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que el Consejo de Salud de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°13 de fecha 3 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Neurociencias de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El programa de Magister en Neurociencias se crea en el año 2012, es de carácter académico y entre sus objetivos están:
 - a) Proporcionar una formación de nivel avanzado en el campo de la biomedicina, tanto en sus conocimientos teóricos como en la de sus aplicaciones, que permita un desempeño profesional superior, pudiendo además aportar a la profundización del conocimiento en el área de las neurociencias.
 - b) Acreditar, con un grado académico superior, la formación avanzada adquirida a través de un programa sistemático de estudios de postgrado.

- Las líneas de investigación declaradas son: (a) Comportamiento, sueño y cronobiología, memoria y aprendizaje; (b) Enfermedades Neurodegenerativas y Neuroinflamación; (c) Envejecimiento; (d) Neurobiología Celular y Molecular; (e) Neurociencia Cognitiva y Neurofisiología; (f) Neurología Cognitiva y Neuropsicología; (g) Patologías del Sistema Nervioso; (h) Trastornos del Neurodesarrollo; (i) Trastornos Motores.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Chile es una institución consolidada, con 7 años de acreditación en todas las áreas. Cuenta con políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad efectivos, así como con normativa pertinente para guiar la actividad del postgrado. También presenta un destacado desempeño en investigación, que sustenta el desarrollo de sus programas de postgrado.
- El Departamento de Postgrado y Postítulo, a nivel institucional, es el encargado de implementar mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión administrativa y académica de los programas de postgrado, los cuales funcionan efectivamente.
- La complejidad de la estructura organizacional de la Universidad es coincidente con la apreciación de lentitud de los procesos administrativos y de gestión del Magister en Neurociencias. Un ejemplo de ello es el prolongado periodo transcurrido entre la formulación (2004) y concreción definitiva del programa (2012). Es conveniente, en consecuencia, un análisis de esta condición con el objetivo de permitir el adecuado desarrollo de este programa.

- El programa cuenta con un Comité Académico compuesto por una Coordinadora Académica, un Secretario y 4 docentes del claustro del magister. Este equipo es el encargado de dirigir el Magister en Neurociencias y cuentan con las calificaciones y experiencias necesarias para llevar a cabo esta tarea. Las funciones, atribuciones y responsabilidades de este equipo están claramente definidas en la normativa institucional. No obstante, se evidencian dificultades en la gestión del programa que impactan principalmente en sus indicadores de progresión. Este aspecto estaría siendo revisado por la unidad, con miras a una re-estructuración, para dar así una respuesta más efectiva a las demandas propias derivadas de la gestión de un programa en este nivel de formación. El éxito de la implementación de estas medidas debiera ser objeto de revisión y evaluación en el mediano plazo.
- El programa debe establecer mecanismos efectivos que permitan la participación plena del cuerpo académico. A la fecha, se evidencia baja participación del claustro de profesores en las reuniones de revisión del magister.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa se define como académico y cuenta con un perfil de egreso y objetivos claramente definidos. Considera además la aplicación clínica en el contexto profesional, lo que podría inducir a pensar que se trata de un magister más bien mixto. En este sentido, se estima que la unidad debiera revisar la definición que hace del programa, ya que tanto sus objetivos, perfil de egreso y características de su cuerpo académico sustentan el desarrollo de un magister de carácter mixto.

- El perfil de egreso define 10 competencias que combinan el desarrollo de lo académico y lo profesional. No obstante, una de ellas, *“utiliza el método científico para la realización de investigación original y con trascendencia en la generación de nuevo conocimiento de aplicación en neurociencia básica y/o en clínica, y contribuye al conocimiento y desarrollo de la disciplina”* excede las competencias que se espera desarrollar en el nivel de magister. La unidad debiera revisarla, ya que esta exigencia y la expectativa de desarrollar una investigación científica original podría estar impactando en los tiempos de permanencia y en la tasa de graduación del programa. Se trata de una competencia más bien propia de un programa de doctorado.
- La unidad no evidencia mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica del perfil de egreso y plan de estudios. Tampoco hay muestras de evaluación y actualización de los mismos.
- El programa define claramente sus líneas de investigación, las cuales son coherentes con los objetivos y perfil de graduación definidos. La unidad garantiza la continuidad de estas líneas en el tiempo a través de la alta productividad de sus docentes y el desarrollo de tesis vinculadas a ellas.
- Los requisitos de admisión y el proceso de selección están claramente establecidos en la normativa institucional. Sin embargo, la pauta del proceso de selección es genérica y no establece claramente las ponderaciones de cada ítem ni el puntaje mínimo para seleccionar a un estudiante. Por otra parte, si bien se aprecia un proceso de selección exigente, con una tasa de aceptación de 65% para las cohortes 2012 – 2017, este nivel de exigencia no se condice con la tasa de estudiantes retirados (23%). La unidad no realiza una reflexión acerca de esto en su informe de autoevaluación y, a la luz de estos datos, debiera revisar el perfil de ingreso y los criterios de selección de los postulantes.

- El plan de estudios presenta una equivalencia de 90 créditos transferibles (SCT), se estructura en 4 semestres y está constituido por un conjunto de cursos obligatorios, electivos, seminarios, unidades de investigación y contempla el desarrollo de una tesis. Todo lo anterior, presenta un adecuado balance entre Neurociencia básica y clínica, lo que se valora positivamente. Asimismo, se trata de un plan de estudios flexible y con una variada oferta de electivos.
- No obstante, los cursos obligatorios no desarrollan de manera suficiente la competencia investigativa declarada por el programa. En este sentido, no estarían habilitando a los estudiantes para desarrollar adecuadamente la actividad de graduación. La unidad debiera cautelar que las competencias exigidas en dicha actividad se desarrollen de manera equivalente en todos los estudiantes que cursan el programa, puesto que la unidad de investigación no es suficiente para tales efectos.
- El sistema de evaluación del desempeño académico de los estudiantes es coherente con los objetivos del programa y se encuentra claramente establecido en la normativa institucional. Las normas de graduación están claramente establecidas y son conocidas por la comunidad que participa del programa. Lo mismo sucede con los mecanismos asociados a la tesis, los cuales están debidamente formalizados en la reglamentación de la institución.
- La actividad de graduación, como ya se mencionó, consiste en un trabajo de tesis de desarrollo individual, en el cual los estudiantes deben demostrar que han adquirido los conocimientos y competencias declaradas en el perfil de egreso. La exigencia de esta actividad, al tratarse de una “investigación original” excede las competencias que se espera desarrollar en un programa de magister y la unidad debiera analizar el impacto de ello en la tasa de retiro, graduación y tiempo de permanencia de los estudiantes.

- A nivel institucional existe un sistema de seguimiento académico, que permite a la unidad disponer de información oportuna y confiable acerca de los indicadores de progresión de los estudiantes del magister. La tasa de estudiantes retirados es alta (23%) considerando la tasa de selectividad del programa (65%), como ya se señaló. La unidad atribuye este indicador a problemas económicos de los estudiantes, que los obligarían a retirarse de los estudios. La tasa de graduación para las cohortes 2012 – 2015 es de 46,6% con un tiempo de permanencia de 6,3 semestres. Se observa que los estudiantes tienden a finalizar el periodo lectivo en los 2 semestres que se han asignado para ello y que el exceso de permanencia se produce en el desarrollo de la tesis, demorando mucho más de los 2 semestres teóricos del plan de estudios. La unidad ha implementado medidas para abordar esta situación y se evidencia que el tiempo que demoran los estudiantes para finalizar su tesis ha disminuido de 5,5 semestres para la cohorte 2012 a 3,4 semestres para la cohorte 2014, lo que se valora positivamente.
- Si bien la unidad cuenta con información estadística para retroalimentar el desempeño del programa, debe avanzar en su capacidad para analizar críticamente esta información y generar medidas para mejorar sus indicadores y su gestión. En este sentido, se sugiere revisar el planteamiento del programa acerca de la solución a las debilidades que se observan en términos de progresión y gestión de la unidad. La posibilidad que los estudiantes puedan, en el futuro, optar a becas para cursar el programa no debiera ser concebida como única alternativa de solución para superar la baja tasa de titulación oportuna, la exigencia de la actividad de graduación para el nivel de magister, la alta tasa de estudiantes retirados para el nivel de selección del proceso de admisión, entre otros.

- La unidad no cuenta en este momento con mecanismos sistemáticos que le permitan medir la productividad de sus graduados, en términos de las publicaciones o acciones de divulgación científica derivadas de las tesis. Recientemente, la Escuela de Postgrado ha comenzado a implementar un mecanismo de seguimiento, por lo que aún no es posible evaluar la efectividad de esta medida, lo que será objeto de evaluación en el mediano plazo.

d) Cuerpo académico:

- Destaca el cuerpo académico que integra el programa de Magister en Neurociencias, tanto por su calificación como por su trayectoria. Se compone de 32 docentes del claustro, la mayoría con grado de doctor y con un nivel de publicaciones acorde a las "Orientaciones de Productividad del Comité de Ciencias de la Salud" de CNA-Chile. Además, está integrado por 10 profesores colaboradores y 6 profesores visitantes. La unidad diferencia claramente a los académicos de acuerdo a las funciones que desempeñan en docencia, dirección de tesis y gestión administrativa.
- La tasa de docentes del claustro por estudiante matriculado en ciclo final es alta (32 docentes para 24,5 estudiantes en promedio en ciclo final entre los años 2013 y 2017). Sin embargo, el tiempo que demoran los estudiantes en realizar la tesis es superior a 2 semestres, tal como ya se señaló. No se observa por parte de la unidad una reflexión acerca del proceso de guía de tesis ni su impacto en la demora de los estudiantes para obtener el grado de magister.
- La unidad sí reconoce que debe mejorar la participación del claustro en el quehacer del magister, así como su compromiso con los plazos estipulados por el programa en cada una de sus etapas. Esta debilidad está contemplada en el plan de mejoras.

- A nivel institucional está claramente establecida la normativa asociada a la incorporación de académicos al programa, según las funciones que desempeñan. También están claramente establecidas la reglamentación asociada al sistema de jerarquización y evaluación del desempeño docente.

e) Recursos de Apoyo:

- La Universidad de Chile pone a disposición del programa infraestructura adecuada para su funcionamiento. A través de la Biblioteca Central de la Facultad de Medicina "Dr. Amador Neghme R." y Biblioteca del Instituto de Salud Poblacional "Dr. Hugo Behm R.", estudiantes y docentes pueden acceder a recursos bibliográficos actualizados y específicos para la disciplina, así como también acceso a revistas de corriente principal, colecciones electrónicas y material específico para desarrollar las distintas actividades que contempla el plan de estudios.
- Por otra parte, la unidad cuenta con los laboratorios del Instituto de Ciencias Biomédicas y otras dependencias de la institución, que disponen de equipamiento variado y moderno, así como diversos servicios generales, que posibilitan el desarrollo de proyectos de investigación en una gran variedad de temáticas de Biomedicina.
- Los estudiantes del magister pueden acceder a becas internas y de fundaciones para financiar sus estudios. No obstante, la unidad estima que éstas son insuficientes. Tal como ya se indicó, el acceso a un mayor número de becas no es la única solución a las debilidades que aquejan al magister en relación a sus indicadores de progresión.

- A nivel institucional existe una política clara de vinculación con el medio. La Facultad de Medicina cuenta con una amplia gama de convenios con distintas instituciones nacionales y extranjeras; a través de ellos los estudiantes podrían realizar pasantías, asistir a congresos, acceder a co-tutelas de tesis, entre otros. Sin embargo, el programa de Magister en Neurociencias no presenta evidencia ligada al desarrollo de actividades de vinculación con el medio de sus estudiantes, lo que no significa que ello no ocurra, sino más bien, obedece a una falta de sistematización y registro de esta información.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles, tanto docentes como de infraestructura. Entre los años 2012 y 2017, el promedio de estudiantes matriculados por cohorte es de 14,5 para un claustro de 32 académicos, lo que da una tasa de 2,2 docentes de claustro por estudiante matriculado en cada cohorte, lo que es una situación ventajosa que el programa debe aprovechar de mejor manera para hacer seguimiento de sus estudiantes y mejorar los tiempos de desarrollo de la actividad de graduación.
- La difusión de programa se realiza principalmente a través de la página web de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina. Sin embargo, carece de información específica del magister, como su perfil de egreso, objetivos actualizados, composición del claustro académico y líneas de investigación. La unidad está consciente de esta debilidad y tiene contemplado en su plan de mejora crear un sitio web exclusivo del programa de Magister en Neurociencias.

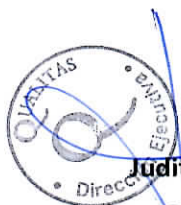
- La unidad proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ingresaron al programa. Asimismo, cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido de los derechos y deberes de los estudiantes.
- La unidad debe avanzar en la participación de los actores relevantes del programa, como académicos en general, estudiantes, egresados y empleadores; que le permitan elaborar un diagnóstico participativo respecto de su desempeño y planificar acciones futuras que favorezcan su desarrollo.
- La unidad no cuenta con un plan de desarrollo que proyecte al programa de Magister en Neurociencias a largo plazo. Si bien la unidad plantea, con posterioridad a la entrega del informe de pares dos objetivos estratégicos, las actividades asociadas a ellos van ligadas solamente a mejorar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Al respecto, se espera que un plan de desarrollo refleje una mirada estratégica del programa a largo plazo, mientras que un plan de mejora dé cuenta de cómo la unidad superará de manera específica las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Se trata de instrumentos diferentes, el primero tiene una proyección hacia el futuro, mientras que el segundo pretende mejorar debilidades detectadas o potenciar fortalezas en el mediano plazo, realizando una priorización de ellas.
- El plan de mejoramiento del magister responde a las necesidades detectadas en el proceso de autoevaluación, algunas de estas ya se han puesto en práctica, con resultados incipientes, pero con tendencia positiva. No queda claro el análisis que realiza la unidad para desarrollar e implementar una actividad formativa equivalente en el área profesional, lo que refuerza la idea señalada en un principio sobre la pertinencia del carácter del programa en este contexto disciplinar.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE SALUD DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magister en Neurociencias de la Universidad de Chile se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magister en Neurociencias de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial y que conduce al grado de Magister en Neurociencias.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 3 de julio de 2018 hasta el 3 de julio de 2023**, oportunidad en la cual el programa de Magister en Neurociencias de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.



- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Salud, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS



Gonzalo Valdivia Cabrera
CONSEJO DE ACREDITACIÓN SALUD
AGENCIA QUALITAS